

PROCOLO 6.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA WEB OFICIAL

Epígrafe 1. Descripción

La Oficialía Mayor, a través de la página web institucional, prestará a las Entidades Locales de la provincia los siguientes Servicios:

- a) Acceso a Bases de Datos Jurídicas.
- b) Información y Acceso a las novedades legislativas de aplicación a las Entidades Locales.
- c) Información de la Subvenciones y Ayudas.
- d) Acceso a la Formación
- e) Informes y Dictámenes emitidos por la Oficialía Mayor.
- f) Formularios de Procedimientos más usuales
- g) Jurisprudencia sobre asuntos de interés para las Entidades locales

Epígrafe 2. Acceso a Bases de Datos Jurídicas

La Oficialía Mayor, en colaboración con el Área de Planificación y Nuevas Tecnologías de la Diputación, facilitará a las Entidades Locales de la Provincia las claves de acceso a las distintas Bases de Datos Jurídicas que en cada momento tenga contratadas con empresas especializadas.

Epígrafe 3. Información y Acceso a las novedades legislativas de aplicación a las Entidades Locales.

La Oficialía Mayor informará y facilitará el acceso a las principales novedades legislativas de interés para las Entidades Locales, procediendo a su actualización diaria..

Epígrafe 4. Información de la Subvenciones y Ayudas.

A fin de colaborar con el desarrollo socioeconómico de la provincia, se mantendrá una información actualizada sobre subvenciones que por parte de las distintas Administraciones u otros Entes u Organismos se destinen a las Entidades beneficiarias.

Epígrafe 6. Acceso a la Formación

A fin de procurar el acceso a la formación permanente del personal y cargos públicos afectos a las Entidades beneficiarias, la Oficialía Mayor informará sobre los cursos de formación que puedan ser de interés para aquellos. .

Epígrafe 5. Informes y Dictámenes emitidos por la Oficialía Mayor

Se creará un repertorio de todos los asuntos sometidos a informes de la Oficialía Mayor por los distintos usuarios, el cual estará ordenado por materias para facilitar su acceso a los interesados.

Epígrafe 6. Formularios de Procedimientos más usuales

A fin de que puedan ser usados por las Entidades locales y aplicados a la tramitación de asuntos de su competencia, se facilitará el acceso a formularios tipos, elaborados por la Oficialía Mayor, de los procedimientos más usuales, comprendiendo tanto el flujo de sus respectivos trámites como los modelos de los distintos documentos que componen cada procedimiento o expediente.

Epígrafe 7. Jurisprudencia sobre asuntos de interés para las Entidades locales

Se publicará aquellas sentencias emanadas de los distintos órdenes jurisdiccionales que versen sobre cuestiones que pudieran ser de interés a las Entidades beneficiarias de los servicios regulados en el presente Protocolo.